



INFORMA

NOVEDADES CONVENIO 2024-2027

PUNTO 8.16. Lavanderías.

Desde el 01 de enero de 2025, se abonará una cantidad de 20 €/mes a todo el personal del Área de Talleres en concepto de gastos de Lavandería de la ropa de trabajo. Este devengo permanecerá hasta el momento en el que, en su caso, la limpieza se realice bien con medios propios de EMT o se contrate a una empresa externa que realice la gestión del lavado de ropa de trabajo de este personal.



PUNTO 3 Jubilación.



Habrá una compensación, a partir de la firma del Convenio, según los días que transcurran desde el cumplimiento de todos los requisitos para acceder a la jubilación parcial y la fecha real de acceso a la jubilación parcial, siendo las siguientes:

- 4 días de disminución de prestaciones en jubilación parcial para el personal que, cumpliendo todos los requisitos para acceder a esta, cumpla la edad de acceso entre el 1 y el 10 del mes anterior al de la fecha de acceso real a la situación de jubilación parcial, o cumpla la edad en fecha anterior a estas en el caso de que, por causas ajenas a la voluntad de la persona trabajadora, no se la haya posibilitado el acceso a la jubilación parcial.
- 2 días de disminución de prestaciones para el personal que, cumpliendo todos los requisitos para acceder a la JP, cumpla la edad de acceso entre el 11 y el 20 del mes anterior a la fecha de acceso real a la situación de jubilación parcial.
- 1 día de disminución de prestaciones para el personal que, cumpliendo todos los requisitos para acceder a la JP, cumpla la edad de acceso entre el 21 y el 31 del mes anterior al de la fecha de acceso real a la situación de jubilación parcial.

PUNTO 5.1. Jornada Laboral.

La duración de la jornada laboral ordinaria para el personal de los distintos grupos profesionales de la Empresa y en las condiciones que se describen en Convenio será de 1.598,40 horas en 2024, que disminuirá progresivamente durante la vigencia del Convenio hasta llegar a las 35 horas semanales.

